


HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202322445-HMC Id: 278561
Folios: 7 Fecha: 2023-09-12 07:49:54
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI y Otros... 1052

142223

Bogotá D.C

Señor Ingeniero
José Miguel Cortes García
Director de Entidad Descentralizada del Sector Defensa
Subdirección Administrativa – SUAD (E)
Hospital Militar Central

Asunto: Remisión ECO- Médicos Hospitalarios

De manera atenta me dirijo al Señor Ingeniero Subdirector Administrativo (E) con el objetivo de solicitar su apoyo en la contratación de cinco (05) en el cargo de Médicos Hospitalarios para el Grupo de Hospitalización, con un plazo de ejecución del contrato a partir del mes de septiembre 2023 a Diciembre de 2023.

Agradezco su colaboración



S.M.S.M. Fanny Violeta Osorio Medina
Grupo de Hospitalización



Elaboró: Natividad Vásquez
Cargo: Auxiliar de Gestión

Revisó y Aprobó: Fanny Violeta Osorio Medina
Cargo: SMSM Grupo de Hospitalización

Anexos: Eco Médicos Hospitalarios



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL MÉDICO PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACION DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. ANTECEDENTES

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada Adscrita al Sector Defensa, parte del subsistema de Salud de las Fuerzas militares y de Policía-régimen de excepción- está comprometido con el reto de la Excelencia en Salud y en consecuencia con ello, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) con el propósito de ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En concordancia y como parte de la calidad cuyo propósito misional es la atención en salud a los usuarios del Subsistema y nuestros soldados de la patria heridos en combate, reviste especial importancia la acción del Trabajo Social como parte de las acciones de apoyo encaminadas a transformar las situaciones de dificultad de los mismos, promoviendo el bienestar social y la calidad de vida y a potenciar las capacidades y los recursos incidiendo tanto en las situaciones individuales como del Subsistema a fomentando la capacitación de las personas para el afrontamiento de sus dificultades y el avance en su propio desarrollo personal y social en el ámbito de la atención hospitalaria, proporcionando la mejor atención y asesoramiento a todos los usuarios y sus familias, motivando su participación activa y aclarando su responsabilidad en el proceso de recuperación e incorporación a la sociedad.

El Hospital Militar atiende en promedio 1.200 pacientes mensualmente de cualquier lugar del país, ya que es el único hospital de referencia en el centro de país, que cuenta con una alta complejidad y con el fin de dar cumplimiento a las



normas del Sistema de Garantía de Calidad, se hace necesario la contratación de Médicos Generales brindando una atención basada en humanización y seguridad para lograr la satisfacción de los usuarios en un 90 %. Además, gestionar conocimiento a través de la academia e investigación. En el momento el servicio cuenta con 31 médicos especialistas en Medicina Interna para dar cubrimiento las 24 horas durante los 365 días del año, dando así cumplimiento a los indicadores mensuales de oportunidad en la atención tanto del área respiratoria y no respiratoria.

Con el fin de dar cumplimiento a las normas del Sistema de Garantía de Calidad y ajustando los requerimientos del convenio de prestación de Servicios suscrito entre el Hospital Militar y la Dirección de Sanidad, se hace necesario la contratación de cuatro (4) médicos generales para el servicio de Hospitalizaciones con el fin de mejorar la oportunidad y eficiencia en el servicio a proveer. En el momento el servicio cuenta cupo para los médicos para dar cubrimiento a las áreas de Hospitalizaciones, en horarios nocturnos, fines de semana y festivos.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PERSONAL A CONTRATAR	NUMERO	VIGENCIA 2023 VALOR MENSUAL	VIGENCIA 2023 septiembre a diciembre	TOTAL SOLICITADO
Médico General (Hospitalización)	5	\$6.242.000	\$24.968.000	\$124.840.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Prestación de servicios como Médicos Generales, con conocimientos y experiencia en el Sector Salud, en Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad; para la prestación de servicios médicos en medicina general con experiencia en el manejo de patologías de alta complejidad, y con el requerimiento de cubrir las necesidades de continuidad y regularidad de la prestación de los servicios de salud con un cubrimiento de 24 horas 7 días a la semana.

Actividades a desarrollar:

2.1.1. Atención médica en Hospitalizaciones.

2.1.2. Realizar actividades asistenciales y administrativas, según lo designado por la jefatura.

2.1.3. Atención de pacientes en las áreas de Hospitalizaciones tanto del área respiratoria y no respiratoria. Realizando notas de evolución (incluidas especialidades y medicina general) cada 6 horas.



- 2.1.4. Cubrimiento del Área de Hospitalizaciones, hasta que dure la ejecución del contrato en las actividades previamente asignadas por la Jefatura de este servicio, sean estas diurnas, nocturnas y de fines de semana, a consideración de la Coordinación del Servicio, cumpliendo con los turnos asignados por el Supervisor y las necesidades del Área.
- 2.1.5. Asistencia a las reuniones administrativas y académicas programadas por la Coordinación del Servicio.
- 2.1.6. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para los funcionarios como para la comunidad y el medio ambiente.
- 2.1.7. Velar por el cuidado y la custodia de los equipos, elementos e insumos de trabajo. Tales como insumos de cómputo, papelería, impresoras, teléfonos, consultorios y llaves del mismo y demás inventario del área de Hospitalizaciones.
- 2.1.8. Comunicación permanente y asertiva con las diferentes especialidades para garantizar la respuesta oportuna de interconsulta de cada uno de los servicios con los que cuenta el hospital.
- 2.1.9. Realizar los registros de vigilancia epidemiológica según lo convenido por ley.
- 2.1.10. Elaboración de historias clínicas al igual que los registros de la información del paciente en los documentos médicos legales correspondientes según las directrices de la institución y dando cumplimiento a la resolución 1995 de 1999 y demás que los modifiquen.
- 2.1.11. Cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en los manuales y reglamentos institucionales.
- 2.1.12. Acatar las órdenes impartidas por el Supervisor del Contrato o la Jefatura de Hospitalizaciones.
- 2.1.13. El contratista se compromete a mantener actualizado los cursos necesarios para mantener una adecuada prestación de servicios según la normatividad exigida.

Como se puede evidenciar, es de gran importancia para la Entidad el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente, por lo cual se hace necesaria la contratación del recurso humano solicitado para suplir dichas necesidades y complementar el equipo de trabajo en el desarrollo de estas actividades.

Las demás actividades que se relacionen con su competencia de acuerdo al nivel y naturaleza y el área de la ejecución del contrato.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución del contrato será a partir de la fecha en la que sea autorizado el CPA al 31 de diciembre de 2023.
- **FORMA DE PAGO:**

Mensualidad vencida vigencia 2023 de \$6.242.000 (Seis millones doscientos cuarenta y dos mil pesos M/Cte)

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA VIGENCIA 2023:**



El valor del contrato por una duración de 4 meses es de \$ 24.968.000 por cada médico

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios profesional como Médico General en el servicio de Hospitalización.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 DE 1993, Sus Leyes y Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual interno de contratación del Hospital Militar Central
- Manual de Supervisión Hospital Militar Central

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto de la contratación consiste en la contratación de prestación de servicios, la modalidad de contratación a seguir es la contratación directa por la causal establecidas en el literal h) del numeral 4 del articulo 2 de ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y el Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURIDICOS Y PROFESIONALES

JURÍDICOS

- Médicos generales graduados, con formación académica que certifique idoneidad en el manejo de patologías propias del área de Hospitalizaciones y capacitación en reanimación básica y avanzada certificada, para el desarrollo de funciones propias de Medico General Hospitalario en el Hospital Militar Central
- Hoja de Vida con fotografía (Impresión original)
- Fotocopias de diplomas y actas de grado, desde bachillerato en adelante

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 5 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



- Certificación de experiencia Laboral
- Fotocopia de Certificación judicial vigente
- Registro Único tributario (RUT)
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia legible de la Libreta Militar
- Fotocopia de la Resolución de autorización de ejercer la Profesión
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Declaración juramentada respecto de no encontrarse incurso en ninguna de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales.
- Relación de pagos efectuados como Independiente al Sistema General de Seguridad Social (salud-pensión-ARP (Colmena) a través de PILA del mes que se suscriba en el Contrato.
- Formato Único de Hoja de Vida, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado
- Certificación Bancaria que incluya el número y tipo de cuenta del contratista dirigido al Hospital Militar Central

ECONOMICO

RUT Presentación de la propuesta económica.

PROFESIONAL

El servicio debe contratarse con personas naturales que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestran la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades administrativas a ejecutar.

Se requieren Médicos generales graduados, con formación académica que certifique idoneidad en el manejo de patologías propias del área de Hospitalizaciones y capacitación en reanimación básica y avanzada certificada. Con experiencia mínima de un año, o rural cumplido. Aquellos egresados de otras universidades diferentes a la Universidad Militar Nueva Granada con certificado de internado (de un año completo) o los egresados de la Universidad Militar Nueva Granada que hayan realizado al menos el 50% del internado en el Hospital Militar Central.

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO

RIESGO TIBUTARIO: Los efectos favorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 6 de 8

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por el mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales se debe utilizar el orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes o servicios ofertados y adjudicatarios.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la concurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en el desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Artículo 2.2.1.2.3.17 Garantía del Cumplimiento. Esta debe cubrir: Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

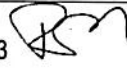
El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por el cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

No obligatoriedad de garantías: sin embargo dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. La Entidad no solicitará garantías de cumplimiento.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
-------------	----------------	-------	-------------	--------



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202322445-HMC Id: 278561
 Folios: 7 Fecha: 2023-09-12 07:49:54
 Anexos: 0
 Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
 Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI y Otros...

Gerente de Proyecto	Dra. Catalina Correa Mazuera	Subdirector Médico	Subdirección Médica	CCM
Supervisor contrato de	SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina	Grupo de Hospitalización	Subdirección Médica	3 



Bogotá, D.C.,

Doctora
NELLY TATIANA SILVA PULIDO
 Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
 Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 282767_Médico

Dependencia solicitante:	Subdirección Médica – Servicio Hospitalización
---------------------------------	--

PERFIL NUEVO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS
5	Profesional	Medicina

Análisis de la solicitud:

A continuación, se presenta la distribución actual de empleos con el perfil requerido (**Profesional - Medicina**) asignados a la **Subdirección Médica – Servicio Hospitalización**, de conformidad la planta global adoptada mediante Decreto 4781 de 2008.

Fecha de corte base planta: 04/10/2023

Denominación del empleo	PERFIL OCUPACIONAL	Cantidad de empleos
SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR 2 - 2-20	Médico Cirujano	1
TOTAL		1

Que de acuerdo con las posibilidades presupuestales para la programación de las vigencias futuras 2023-2024, se aprobaron los siguientes cupos para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2023 -2024
MÉDICO GENERAL	5



A continuación se presenta el estado actual de la contratación de vigencias futuras 2023-2024, de los cupos aprobados para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
0	5

Fecha de corte base contratos: 27/09/2023

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CERTIFICA**

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 de octubre de 2023.



MARIA ANDREA GRILLO ROA
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Ana María Cortés Herrán - SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano 



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202322647-HMC Id: 278900
Folios: 1 Fecha: 2023-09-13 09:39:59
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

142223

FECHA DE SOLICITUD:	12 de septiembre de 2023	Hora: 10:06	N° de Certificado	1057
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	13 de septiembre de 2023	Hora: 09:32		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Hospitalización	\$ 405.720.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	<input type="checkbox"/>	Adición a Contrato	<input type="checkbox"/>	Urgencia Médica	<input type="checkbox"/>
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--------------------------	--------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------

OBSERVACIONES:
PAA2023-UNTH-229 - Contratación de servicios profesionales de cinco (5) Médicos Generales para el servicio de Hospitalización. VF2024. \$62.420.000 valor apalancamiento 2023 (Nov - Dic), \$ 343.300.000 de enero al 31 de octubre vigencia 2024. Valor mensual unitario 2023 de \$ 6.242.000 y 2024 de \$ 6.866.000. Estudio previo tramitado con IdControl 278561 y radicado N° 202322445 del 12 de septiembre de 2023. Proceso avalado por SMSM Servicio de Hospitalización. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2023-042953 del 15 de agosto de 2023). Nota2: tramitar con cargo a CDP Dinámica N°993.

Aprobación Planeación: Andrea Polanía



Bogotá D.C

Señor Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirección Administrativa (e)
Hospital Militar Central

Asunto: Envío estudio previo para contratación de Nutricionista Grupo de Hospitalización 2023-2024

De manera atenta me dirijo al Señor Ingeniero José Miguel Cortes García, Subdirector Administrativo con el objetivo de solicitar su apoyo en la contratación de un (01) Profesional en el cargo de Nutricionista para el Grupo de Hospitalización, con un plazo de ejecución del contrato a partir del mes de noviembre 2023 a Octubre de 2024.

Agradezco su colaboración



S.M.S.M. Fanny Violeta Osorio Medina
Grupo de Hospitalización



Elaboró: Natividad Vásquez
Cargo: Auxiliar de Gestión

Revisó y Aprobó: Fanny Violeta Osorio Medina
Cargo: SMSM Grupo de Hospitalización

Anexos: Eco Auxiliares de Gestión



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE NUTRICIONISTA CLÍNICA DE CRÓNICOS

1. ANTECEDENTES

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada Adscrita al Sector Defensa, parte del subsistema de Salud de las Fuerzas militares y de Policía -régimen de excepción- está comprometido con el reto de la Excelencia en Salud y en consecuencia con ello, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) con el propósito de ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Y con el objetivo de cumplir y alcanzar los estándares de calidad requeridos a nivel institucional y nacional se requiere de la intervención de una Nutricionista en el grupo de Clínica de Crónicos a fin de apoyar e incentivar los planes de tratamiento desde el inicio de la enfermedad como la rehabilitación de la misma, generando cambios en el autocuidado y autocontrol de los tratamientos, mejorando la calidad de vida de los afiliados y sus familias del Subsistema de las F.F.M.M.

Dentro de las gestiones que se requiere de la Nutricionista es intervenir en la población que pertenece a las diferentes clínicas: Diabetes, Riesgo Cardiovascular – Falla Cardíaca y Anticoagulación las cuales pertenecen en el Homil, y en cada intervención por la Nutricionista ya sea a nivel hospitalario como ambulatorio promueva estrategias efectivas en el usuario para el ejercicio de educación y manejo de su tratamiento con la participación activa del mismo y en compañía de su familia y/o red de apoyo.



La Nutricionista debe centrarse en: 1. Intervención cotidiana con los pacientes; 2. La prevención de las causas que pueden detener la complicación de la enfermedad; 3. La promoción y educación para potenciar las capacidades de los usuarios; 4. Generar actividades encaminadas al tratamiento y adherencia de la dieta del paciente; 5. Consolidar seguimientos de los pacientes con el objetivo de validar el cumplimiento de la dieta y evaluar planes y programas que mejoren su adherencia; 6. Contribuir en los procesos de investigación y ser un facilitador en el aprendizaje grupal de las clínicas y propender con su propio trabajo a cumplir con los objetivos institucionales.

Teniendo en cuenta el nivel de complejidad del Hospital Militar Central y su alta capacidad instalada obliga a la Institución a contar con una Nutricionista de las Clínicas de Crónicos en la parte ambulatoria, interactuando con las distintas especialidades tratantes e interconsultantes de los pacientes desde una perspectiva globalizadora, permitiendo cumplir con el enfoque basado en la calidad integral de la atención salud.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PERSONAL A CONTRATAR	NUMERO	VIGENCIA 2023 Valor mensual	VIGENCIA 2023 (Noviembre a Diciembre)	VIGENCIA 2024 Valor Mensual	VIGENCIA 2024 (ENERO A OCTUBRE)	TOTAL SOLICITADO
NUTRICIONIST A	01	\$3.908.000	\$7.816.000	\$4.298.000	\$42.980.000	\$50.796.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO: Objeto: Prestación de Servicios Profesional en Nutrición (1), con experiencia hospitalaria certificada, para el desarrollo de labores propias de Nutrición Clínica de Crónicos en el Hospital Militar Central Institución de IV nivel de complejidad.



- 2.1.1 Profesional en el área de nutrición que realice intervención en las clínicas establecidas: Diabetes, Riesgo Cardiovascular-Falla Cardíaca y Anticoagulación.
- 2.1.2 Profesional en el área de nutrición que dentro de sus evaluaciones nutricionales realice el conteo de Carbohidratos.
- 2.1.3 Profesional en nutrición que realice adicional a sus valoraciones, la educación pertinente como guías, procedimientos, protocolos y talleres educativos, participar en las actividades académicas de las clínicas.
- 2.1.4 Coordinar con el equipo de clínica de crónicos reuniones periódicas donde se comenten casos específicos con el fin de acondicionar y/o mejorar planes de tratamiento y asistir a las reuniones que le sean asignadas.
- 2.1.5 Dentro de las actividades a realizar por el(a) profesional en nutrición desarrollara estrategias encaminadas al tratamiento y la adherencia a la dieta del paciente hospitalizado.
- 2.1.6 Realizar consulta ambulatoria según demanda de cada clínica y necesidad de intervención y seguimiento de los pacientes.
- 2.1.7 Realizar seguimiento al cumplimiento de la dieta de los pacientes hospitalizados, validando que el área de alimentación entregue los alimentos sugeridos a los pacientes según su patología y si se encuentran novedades estas sean ajustadas siguiendo la trazabilidad e informar a la coordinación de las clínicas.
- 2.1.8 Revisar las guías de manejo institucionales y dietas de los pacientes de acuerdo a las necesidades de los mismos y de los criterios de las clínicas.
- 2.1.9 Realizar videos educativos para los pacientes de las diferentes clínicas de acuerdo a su patología, participar en el blog de las clínicas y estructurar capacitaciones.
- 2.1.10 Hacer y velar por el buen uso de equipos, materiales e insumos de los servicios; así como reportar inmediatamente su daño o pérdida en caso de presentarse.
- 2.1.11 Brindar atención humanizada al paciente mediante la aplicación de protocolos y procedimientos establecidos por el Hospital.
- 2.1.12 Cumplir a cabalidad las actividades asistenciales y las relacionadas de los procesos propios de la prestación de servicios acorde con su formación académica.
- 2.1.13 Cumplir las actividades investigativas y administrativas requeridas por las clínicas.
- 2.1.14 Responder interconsultas a la población objetivo de la clínica en el área de hospitalización.
- 2.1.15 Participar en los grupos interdisciplinarios que se asignen.
- 2.1.16 Estructurar, consolidar y suministrar la información estadística y realizar los indicadores requeridos por el supervisor.



- 2.1.17 Cumplir y velar por las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para funcionarios, comunidad y medio ambiente.
- 2.1.18 Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de sus actividades.
- 2.1.19 Realizar control del riesgo en la prestación del servicio, con la aplicación de normas del lavado de manos, desinfección, segregación de residuos y manejo de aislamiento, entre otras.
- 2.1.20 Promover en el servicio la cultura de los valores y principios de la institución.
- 2.1.21 Acoger las normas y políticas institucionales.
- 2.1.22 Informar las novedades observadas del servicio de alimentación al Supervisor del contrato con soportes.
- 2.1.23 Participar, coliderar y desarrollar los programas de humanización de hospitalización.
- 2.1.24 Colaboración en las actividades que se desarrollen con la escuela de cuidadores.
- 2.1.25 Las demás actividades que se relacionen con su competencia de acuerdo al nivel y naturaleza y el área de la ejecución del contrato.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución del contrato será a partir del 01 de Noviembre de 2023 al 31 de Octubre de 2024.
- **FORMA DE PAGO:**

Mensualidad vencida vigencia 2023 de \$ 3.908.000 (Tres millones novecientos ocho mil pesos M/Cte.)

Mensualidad vencida vigencia 2024 de \$4.298.000 (Cuatro millones doscientos noventa y ocho mil pesos M/Cte)

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA VIGENCIA 2023- 2024:**

Valor de un contratista es de \$ 50.796.000 (Cincuenta millones setecientos noventa y seis mil pesos M/Cte)

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868



El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios profesional en Nutrición.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 DE 1993, Sus Leyes y Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual interno de contratación del Hospital Militar Central
- Manual de Supervisión Hospital Militar Central

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto de la contratación consiste en la contratación de prestación de servicios, la modalidad de contratación a seguir es la contratación directa por la causal establecidas en el literal h) del numeral 4 del articulo 2 de ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y el Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURIDICOS Y PROFESIONALES

JURÍDICOS

- Nutrición (1) con experiencia hospitalaria certificada, para el desarrollo de funciones propias de Nutrición en el Hospital Militar Central
- Hoja de Vida con fotografía (Impresión original)
- Fotocopias de diplomas y actas de grado, desde bachillerato en adelante
- Certificación de experiencia Laboral
- Fotocopia de Certificación judicial vigente
- Registro Único tributario (RUT)
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia legible de la Libreta Militar
- Fotocopia de la Resolución de autorización de ejercer la Profesión

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 6 de 9

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Declaración juramentada respecto de no encontrarse incurso en ninguna de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales.
- Relación de pagos efectuados como Independiente al Sistema General de Seguridad Social (salud-pensión-ARP (Colmena) a través de PILA del mes que se suscriba en el Contrato.
- Formato Único de Hoja de Vida, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado
- Certificación Bancaria que incluya el número y tipo de cuenta del contratista dirigido al Hospital Militar Central

ECONOMICO

RUT Presentación de la propuesta económica.

PROFESIONAL

Se requiere (1) Nutricionista con experiencia mínima de un año

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO

RIESGO TIBUTARIO: Los efectos favorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por el mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.



CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales se debe utilizar el orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes o servicios ofertados y adjudicatarios.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la concurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en el desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.


Artículo 2.2.1.2.3.17 Garantía del Cumplimiento. Esta debe cubrir: Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por el cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

No obligatoriedad de garantías: sin embargo dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. la Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Dra. Catalina Correa Mazuera	Subdirector Médico	Subdirección Médica	

 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202322556-HMC Id: 278711
Folios: 8 Fecha: 2023-09-12 14:05:41
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI

Supervisor contrato	de	SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina	Grupo de Hospitalización	Subdirección Médica	
------------------------	----	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	---



Bogotá D.C.,

Doctora
NELLY TATIANA SILVA PULIDO
 Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
 Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 282767_Nutricionista

Dependencia solicitante:	Subdirección Médica - Servicio Hospitalización
---------------------------------	--

PERFIL NUEVO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS
1	PROFESIONAL	NUTRICIÓN

Análisis de la solicitud:

Que verificada la planta de empleos adoptada mediante Decreto 4781 de 2008, con corte al 1 de Octubre de 2023, no se registra personal vinculado con el perfil requerido (**Nutricionista**) disponible para ser asignado a la **Subdirección Médica - Servicio Hospitalización**.

Que de acuerdo con las necesidades identificadas para el cálculo de las vigencias futuras 2023 -2024, se aprobaron los siguientes cupos para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024
Nutricionista	1

A continuación se presenta el estado actual de la contratación de los cupos aprobados para la vigencia 2023 -2024 para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
0	1

Fecha de corte base contratos: 12/10/2023

Hospital Militar Central
 Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
 Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CERTIFICA**

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 de octubre de 2023.



MARIA ANDREA GRILLO ROA
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Ana María Cortés Herrán - SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano 

 
HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00003-202322547-HMC Id: 278703
Folios: 9 Fecha: 2023-09-12 13:39:32
Anexos: 0
Remitente: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI

1056
142223

Bogotá D.C

Señor Ingeniero
José Miguel Cortes García
Subdirección Administrativa – SUAD
Hospital Militar Central

Asunto: Envío estudio previo contratación de cinco Trabajador Social vigencia 2023-2024

De manera atenta me dirijo al Señor Ingeniero José Miguel Cortes García, Subdirector Administrativo con el objetivo de solicitar su apoyo en la contratación de cinco (05) personas en el cargo de Trabajo Social para el Grupo de Hospitalización, con un plazo de ejecución del contrato a partir del mes de noviembre 2023 a Octubre de 2024.

Agradezco su colaboración



S.M.S.M. Fanny Violeta Osorio Medina
Grupo de Hospitalización



Elaboró: Natividad Vásquez
Cargo: Auxiliar de Gestión

Revisó y Aprobó: Fanny Violeta Osorio Medina
Cargo: SMSM Grupo de Hospitalización

Anexos: Eco Auxiliares de Gestión



REPÚBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL
MILITAR CENTRAL**

**ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACION DE CINCO
TRABAJADORAS SOCIALES**

1. ANTECEDENTES

El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, entidad descentralizada Adscrita al Sector Defensa, parte del subsistema de Salud de las Fuerzas militares y de Policía-régimen de excepción- está comprometido con el reto de la Excelencia en Salud y en consecuencia con ello, contempla en su plan estratégico el fortalecimiento de los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS) con el propósito de ofertar servicios con los más altos estándares de calidad a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

En concordancia y como parte de la calidad cuyo propósito misional es la atención en salud a los usuarios del Subsistema y nuestros soldados de la patria heridos en combate, reviste especial importancia la acción del Trabajo Social como parte de las acciones de apoyo encaminadas a transformar las situaciones de dificultad de los mismos, promoviendo el bienestar social y la calidad de vida y a potenciar las capacidades y los recursos incidiendo tanto en las situaciones individuales como del Subsistema a fomentando la capacitación de las personas para el afrontamiento de sus dificultades y el avance en su propio desarrollo personal y social en el ámbito de la atención hospitalaria, proporcionando la mejor atención y asesoramiento a todos los usuarios y sus familias, motivando su participación activa y aclarando su responsabilidad en el proceso de recuperación e incorporación a la sociedad.



La labor del Trabajador Social en la Institución debe reflejarse también en su impacto en el adecuado aprovechamiento de los recursos, al intervenir los procesos individuales y colectivos de integración social y familiar de los usuarios de servicios del Hospital, con la capacitación para el afrontamiento de sus dificultades y el avancen en su propio desarrollo personal y social.

El trabajador social debe centrarse en: 1. La acción cotidiana con los pacientes; 2. La prevención de las causas que pueden evitar el desarrollo humano y la autonomía de los pacientes intervenidos; 3. La promoción y educación para descubrir y potenciar las capacidades de los individuos; 4. La mediación interviniendo para mediar en la resolución de los conflictos que afectan a las familias e impiden la integración del paciente nuevamente en su ámbito familiar; 5. La Planificación y evaluación de los planes programas y proyectos institucionales; 6. La investigación y docencia para profundizar en el conocimiento de las necesidades, problemas institucionales y procesos de calidad que interfieren con su propio trabajo y para que la experiencia acumulada esté a disposición de los funcionarios institucionales tanto del área como de otras disciplinas.

El trabajador social en la Institución debe contribuir a mejorar la calidad del servicio favoreciendo la autonomía y participación de los usuarios con un trato cálido y mejorando la eficacia y eficiencia de la gestión del servicio.

El nivel de complejidad del Hospital Militar Central y su alta capacidad instalada obliga a la Institución a contar con un equipo de Trabajadores sociales, en la parte asistencial, interactuando con las distintas especialidades tratantes e interconsultantes de los pacientes, desde una perspectiva globalizadora, para profundizar y dar una respuesta más efectiva a las situaciones complejas, que permita una intervención social desde un enfoque basado en la calidad integral de la atención en salud.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PERSONAL A CONTRATAR	NUMERO	VIGENCIA 2023 Valor mensual	VIGENCIA 2023 (Noviembre a Diciembre)	VIGENCIA 2024 Valor Mensual	VIGENCIA 2024 (ENERO A OCTUBRE)	TOTAL SOLICITADO
TRABAJO SOCIAL	05	\$2.895.000	\$ 5.790.000	\$3.184.000	\$31.840.000	\$188.150.000

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR



2.1 OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales en Trabajo Social (5), con experiencia hospitalaria certificada, para el desarrollo de labores propias de Trabajo Social en el Hospital Militar Central Institución de IV nivel de complejidad.

- 2.1.1 Responder las interconsultas de pacientes hospitalizados, de los servicios Asistenciales y de Consulta Externa
- 2.1.2 Registrar la interconsulta en el sistema, del respectivo usuario, dejando el registro clínico y seguimiento correspondiente.
- 2.1.3 En caso de violencia física, verbal y/o psicológico reportar la situación a Comisaria de familia ó Entidad que proteja los derechos de los adultos mayores, mujeres y personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad de sus derechos e igualmente en caso de niños, niñas y adolescentes remitir situación a Entidades respectivas.
- 2.1.4 Realizar reporte a las Entidades correspondientes en caso de identificación de posible abandono o negligencia familiar de acuerdo con el Protocolo Institucional establecido.
- 2.1.5 Realizar sensibilización frente al rol del cuidador y acompañamiento durante el periodo de hospitalización, todas las reuniones que permitan socializar el estado de fin de vida y/o voluntades anticipadas sobre maniobras avanzadas de reanimación o muerte asistida.
- 2.1.6 Realizar evaluación social a pacientes con requerimiento de Unidad de Cuidado Crónicos o Paliativos para la presentación en Junta de Crónicos, igualmente informar y sensibilizar a la familia del paciente respecto a esta posibilidad y frente a que la decisión final corresponde a la DISAN quien es en últimas quien decide destino del paciente.
- 2.1.7 Coordinar con el servicio tratante, enfermería y familia los traslados a Unidad de Cuidado Crónico en caso de respuesta positiva por parte de la Dirección de Sanidad a la cual pertenezca la paciente.
- 2.1.8 Conciliar con el grupo familiar del paciente acuerdos saludables para lograr el Bienestar Integral del paciente. Asesoría de Crianza, prevención de violencia intrafamiliar tanto individual como grupal.
- 2.1.9 Participar en las juntas multidisciplinarias organizadas por el Servicio Asistencial, cuando se requiera de su acompañamiento.
- 2.1.10 Realizar investigaciones de acuerdo a las funciones que desarrollan en el servicio. Implementar todas las ayudas educativas y audiovisuales que permitan la articulación y sistema de recordación y sentido de conciencia en el paciente, familia y su red de apoyo externa.
- 2.1.11 Capacitar el servicio asistencial en las tareas administrativas que desempeñan.



- 2.1.12 Desarrollar las herramientas administrativas y estrategias que se requieran para optimizar su servicio.
- 2.1.13 Liderar procesos de acompañamiento de cuidadores para apoyar su función como líderes de salud para el mejoramiento del paciente hospitalizado.
- 2.1.14 Promover con las diferentes DISAN (EJC, ARC y FAC) las actividades que permitan la optimización de los servicios administrativos que beneficien todos los usuarios del subsistema.
- 2.1.15 Realizar actividades administrativas propias de su gestión relacionada con la proyección y envío de Oficios.
- 2.1.16 Realizar todas las funciones asistenciales y administrativas inherentes al cargo.
- 2.1.17 Medir los resultados, incluyendo indicadores de gestión de calidad.
- 2.1.18 Realizar revista de los pacientes asignados identificando los pacientes con estancias prolongadas o estancias asociadas a causas administrativas.
- 2.1.19 Elaborar los informes y oficios requeridos para el apoyo a la gestión de egreso de pacientes con estancia prolongada, seguimiento al avance de la gestión.
- 2.1.20 Realizar evaluación y seguimiento pacientes hospitalizados.
- 2.1.21 Realizar evaluación y seguimiento a pacientes primigestantes adolescentes.
- 2.1.22 Realizar Asesorías Pretest y Postest para Prueba de VIH.
- 2.1.23 Realizar búsqueda activa de las necesidades especiales de usuarios o beneficiarios.
- 2.1.24 Articulación con el líder de la línea púrpura en caso de violencia, discriminación o abuso.
- 2.1.25 Participar, coliderar y desarrollar los programas de humanización de hospitalización.
- 2.1.26 Colaboración en las actividades que se desarrollen con la Escuela de Cuidadores.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El Plazo de Ejecución del contrato será a partir de la fecha en la que sea autorizado el CPA.

- **FORMA DE PAGO:**

Mensualidad vencida vigencia 2023 de \$2.895.000 (Dos millones Ochocientos noventa y cinco mil pesos M/Cte)

Mensualidad vencida vigencia 2024 de \$3.184.000 (Tres millones ciento ochenta y cuatro mil pesos M/Cte)

- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO PARA VIGENCIA 2023- 2024:**



El valor del contrato por una duración de 12 meses es de \$ 37.630.000 por trabajador Social

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El contrato se ejecutará en el Hospital Militar Central, ubicado en la ciudad de Bogotá

2.3 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

El contrato a celebrarse es de orden de prestación de servicios profesional en Trabajo Social.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 DE 1993, Sus Leyes y Decretos Reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 de 2015
- Manual interno de contratación del Hospital Militar Central
- Manual de Supervisión Hospital Militar Central

De conformidad con las normas antes citadas y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación a seguir en el presente caso, se define por objeto de la contratación consiste en la contratación de prestación de servicios, la modalidad de contratación a seguir es la contratación directa por la causal establecidas en el literal h) del numeral 4 del articulo 2 de ley 1150 de 2007, denominada prestación de servicios profesionales y el Decreto 1082 de 2015.

4. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

JURIDICOS Y PROFESIONALES

JURÍDICOS

- Trabajador Social (5) con experiencia hospitalaria certificada, para el desarrollo de funciones propias de Trabajo Social en el Hospital Militar Central
- Hoja de Vida con fotografía (Impresión original)

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 6 de 9

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



- Fotocopias de diplomas y actas de grado, desde bachillerato en adelante
- Certificación de experiencia Laboral
- Fotocopia de Certificación judicial vigente
- Registro Único tributario (RUT)
- Fotocopia ampliada de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia legible de la Libreta Militar
- Fotocopia de la Resolución de autorización de ejercer la Profesión
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Contraloría General de la Nación (Original - Vigencia no superior a 3 meses)
- Declaración juramentada respecto de no encontrarse incurso en ninguna de las Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las entidades estatales.
- Relación de pagos efectuados como Independiente al Sistema General de Seguridad Social (salud-pensión-ARP (Colmena) a través de PILA del mes que se suscriba en el Contrato.
- Formato Único de Hoja de Vida, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas, definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado
- Certificación Bancaria que incluya el número y tipo de cuenta del contratista dirigido al Hospital Militar Central

ECONOMICO

RUT Presentación de la propuesta económica.

PROFESIONAL

Se requiere (5) trabajador(a) social con experiencia mínima de un año

RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR LA EJECUCION DEL SERVICIO

RIESGO TIBUTARIO: Los efectos favorables de las variaciones en la legislación Tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique



las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, es asumido por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario.

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario necesarios para dar cabal ejecución del contrato resultante, serán asumidos por el mismo y deberá soportar el 100% de la variación de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos.

CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen determinan, distinguen o individualizan. Por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales se debe utilizar el orden a la norma y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El oferente adjudicatario es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes o servicios ofertados y adjudicatarios.

RIESGOS ASUMIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. Los efectos desfavorables derivados de la existencia de daño emergente o por la concurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito, surgidos en el desarrollo del contrato y que pueden afectar la ejecución del mismo.

RIESGO POLITICO: El riesgo político relacionado con conflictos internos, conflictos de Colombia con otros Estados y situaciones de orden público que afecten la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, serán asumidos en su totalidad por el Hospital

Que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional.

Artículo 2.2.1.2.3.17 Garantía del Cumplimiento. Esta debe cubrir: Cumplimiento de contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de:

El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.

El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Responder cuando se genere detrimento patrimonial por omisión o acción comprobada y relacionada con el cumplimiento de sus actividades por el cual se realizara el descuento respectivo del pago mensual dando cumplimiento a la normatividad vigente.

No obligatoriedad de garantías: Dando cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.4.5. La Entidad no solicitara garantías de cumplimiento.



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
 Al contestar cite Radicado I-00003-202322547-HMC Id: 278703
 Folios: 9 Fecha: 2023-09-12 13:39:32
 Anexos: 0
 Remite: UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA - UNIC
 Destinatario: SUBDIRECCION DE FINANZAS - SUFI

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMAS
Gerente de Proyecto	Dra. Catalina Correa Mazuera	Subdirector Médico	Subdirección Médica	
Supervisor de contrato	SMSM. Fanny Violeta Osorio Medina	Grupo de Hospitalización	Subdirección Médica	



Bogotá, D.C.,

Doctora
NELLY TATIANA SILVA PULIDO
 Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos
 Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia ó insuficiencia de personal. Radicado id: 282767

Dependencia solicitante:	Subdirección Médica – Servicio Hospitalización
---------------------------------	--

PERFIL NUEVO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS
5	Profesional	Trabajo Social

Análisis de la solicitud:

Que verificada la planta de empleos adoptada mediante Decreto 4781 de 2008, con corte al 4 de Octubre de 2023, no se registra personal vinculado con el perfil requerido (**Trabajo Social**) en la **Subdirección Médica – Servicio Hospitalización**.

Que de acuerdo con el análisis de cargas (estándares subjetivos) efectuado el 24/05/2023, para el perfil solicitado se identificaron las siguientes necesidades:

Subdirección / Unidad	Área o Servicio	Perfil	Total Requerido	Personal Uniformado actual	Planta de personal actual	OPS actual	Personal Faltante
Subdirección Médica -	Servicio Hospitalización	Trabajador Social	8	0	0	5	3

Que de acuerdo con las posibilidades presupuestales para la programación de las vigencias futuras 2023-2024, se aprobaron los siguientes cupos para el perfil a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIAS FUTURAS 2023 -2024
TRABAJADOR SOCIAL	5



A continuación se presenta el estado actual de la contratación de vigencias futuras 2023-2024, de los cupos aprobados para el perfil requerido, de acuerdo con la información compartida por la Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos - Área Selección y Contratación:

CUPOS CONTRATADOS A LA FECHA	CUPOS POR CONTRATAR
0	5

Fecha de corte base contratos: 27/09/2023

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiente** para el desarrollo del objeto a contratar.

Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

**LA SUSCRITA JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
CERTIFICA**

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 de octubre de 2023.



MARIA ANDREA GRILLO ROA
Jefe Unidad de Talento Humano

Proyectó: Ana María Cortés Herrán - SMSM - Responsable Área Planificación del Talento Humano 



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES
CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00004-202322645-HMC Id: 278882
Folios: 1 Fecha: 2023-09-13 09:03:37
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION - OAPL
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS - UCLB

142223

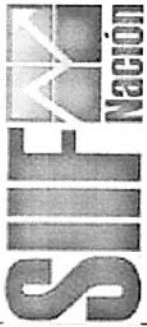
FECHA DE SOLICITUD:	12 de septiembre de 2023	Hora: 15:55	N° de Certificado	1056
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	13 de septiembre de 2023	Hora: 08:57		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Médico Hospitalaria Servicio de Hospitalización	\$ 188.150.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	<input checked="" type="checkbox"/>	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones		Adición a Contrato		Urgencia Médica	
-----------------------------------	-------------------------------------	--	--	--------------------	--	-----------------	--

OBSERVACIONES:
PAA2023-UNTH-226 - Contratación de servicios profesionales de cinco (5) Trabajadores Sociales para el servicio de Hospitalización. VF2024. \$ 28.950.000 valor apalancamiento 2023 (Nov - Dic), \$ 159.200.000 de enero al 31 de octubre vigencia 2024. Valor mensual unitario 2023 de \$ 2.895.000 y 2024 de \$ 3.184.000. Estudio previo tramitado con IdControl 278703 y radicado N° 202322547 del 12 de septiembre de 2023. Proceso avalado por SMSM Servicio de Hospitalización. Nota: cupo de vigencias futuras aprobado por Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Radicado N°2-2023-042953 del 15 de agosto de 2023). Nota2: tramitar con cargo a CDP Dinámica N°993.

Aprobación Planeación: Andrea Polania



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

MHbsalas BELKA YURANI SALAS CAMPO
15-19-00 HOSPITAL MILITAR
2023-09-26-12:29 p. m.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
Numero:	142223	Fecha Registro:	2023-09-22
Estado:	Generado	Valor Inicial:	99.186.000,00
		Valor Total Operaciones:	0,00
		Valor Actual:	99.186.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO			
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		
			99.186.000,00
			0,00
			99.186.000,00

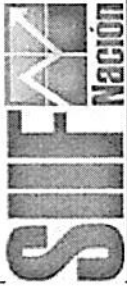
Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CINCO (05) TRABAJADORES SOCIALES, CINCO (05) MEDICOS GENERALES Y UN (01) NUTRICIONISTA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION.

Doctora **Neily Tatiana Silva Pulido**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Area de Selección y Contratación

Ingeniero **José Miguel Cortés García**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa (E)

1 de 1
P. 11/11
07-SEP-2023 08:27:52
03-13232-28



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Uusuario Solicitante:
 Unidad 6 Subunidad
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema:

MARLY ETHELL BULA SUAREZ
 HOSPITAL MILITAR
 15-19-00
 28/09/2023 12:00:00 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	132323	Fecha Registro:	2023-09-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	99.186.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	99.186.000,00
				Saldo x Comprometer:	99.186.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					Vr. Bloqueado
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	142223	Fecha Registro:	2023-09-22	Numero:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		99.186.000,00	0,00	99.186.000,00	99.186.000,00	0,00
Total:						99.186.000,00	0,00	99.186.000,00	99.186.000,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CINCO (05) TRABAJADORES SOCIALES, CINCO (05) MEDICOS GENERALES Y UN (01) NUTRICIONISTA PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION. CDP DKA 1323

[Signature]
 LUZ BETTY BENITEZ JELY
 AREA DE PRESUPUESTO